

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

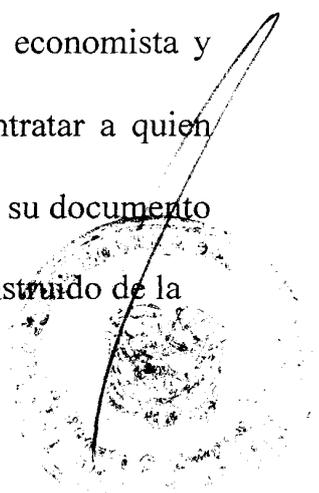


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.
ESTEVESES SAÑUDO

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
CONSIGUIENTEMENTE LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SALICA DEL ECUADOR S.A.-----
CUANTÍA: USDS\$1.065.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, Al primer día del mes de noviembre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.**, representada por el señor **Joaquín Gómez Villegas**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad española, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la



naturaleza y resultado de esta escritura Pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor de lo siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece y otorga la presente escritura de aumento de capital de la compañía Sállica del Ecuador S.A., representada por la señor Joaquín Gómez Villegas, en su calidad de Gerente General y por lo tanto su Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega al presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-** a) Por escritura pública otorgada por el señor Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el diecinueve de marzo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril de dos mil uno, se constituyó la compañía Sállica del Ecuador S.A.- b) Sállica del Ecuador S.A., aumentó su capital suscrito y pagado hasta la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada por el notario Décimo Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el veintidós de enero de

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



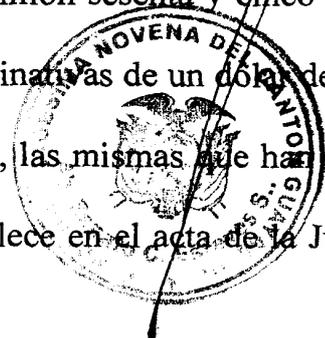
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. RENATO
ESTEVEZ SAÑUDO

dos mil dos.- c) Posteriormente, la compañía Sállica del Ecuador S.A., realizó otros actos societarios.- d) La junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Sállica del Ecuador S.A., en su sesión celebrada el cinco de agosto de dos mil once, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, se acordó por unanimidad entre sus resoluciones aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía y consecuentemente se resolvió reformar los artículos quinto y sexto del Estatutos Social de la compañía.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-

Con los antecedentes expuestos en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Sállica del Ecuador S.A., en su sesión del cinco de agosto de dos mil once, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública para que forme parte integrante de ésta, el Gerente General de ésta, señor Joaquín Gómez Villegas, declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma total de cinco millones seiscientos veinte mil un dólar de los Estados Unidos de América (\$5.620.001), mediante la suscripción de un millón sesenta y cinco mil (1.065.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la manera que se establece en el acta de la Junta



General Universal y Extraordinaria de accionistas; DOS.- Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de once millones doscientos cuarenta mil dos dólares de los Estados Unidos de América (\$11'240.002,00); TRES.- Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de la manera indicada en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía del cinco de agosto de dos mil once; y, CUARTO.- Que, su representada, Sálica del Ecuador S.A., no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano. **CLÁSULA CUARTA:**

Autorización: Se autoriza al representante Legal de Sálica del Ecuador S.A., y a la abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, para que realice el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (firmado) - Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz. - Matrícula número cero nueve - dos mil seis - noventa y cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA SALICA DEL ECUADOR S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL
CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE

En la parroquia rural Posorja de la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil once, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia Posorja, calle Nery Chalen, solar 1 - 2, de la manzana 233, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía española **ALBACORA S.A.** debidamente representada por el señor José Cisneros Pazmiño quien comparece mediante una carta-poder otorgada por el señor Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, Consejero Delegado de la compañía, propietaria de 4'554.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1, 00 cada una.-

- b) La compañía **GUAYATUNA S.A.** debidamente representada por el señor Fernando Velastegui Cabezas, quien actúa en su calidad de Gerente General de la compañía, propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión la abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, como Presidenta Ad-hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Joaquín Gómez Villegas.

La presidenta ad-hoc solicita al secretario constatar el quórum estatutario según la lista de asistentes, que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y los Estatutos, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.



El secretario informa a la presidenta ad-hoc, que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Ordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;

2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social;

Inmediatamente, la Presidenta ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, *conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía*, al efecto toma la palabra el señor José Cisneros Pazmiño, por los derechos que representa de la compañía **ALBACORA S.A.**, quien expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito en la cantidad de **1'065.000,00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, emitiendo por lo tanto, UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (1'065.000), por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagaderas en su totalidad mediante la reinversión o capitalización de la utilidad, posterior al cálculo de reserva legal y participación a trabajadores del ejercicio económico del año 2010, tal como fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de julio de dos mil once; y, el aporte en numerario de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4.159,58).



El señor Marcelo Fernando Velastegui Cabezas por los derechos que representa de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, expresa su conformidad con la propuesta del señor José Cisneros Pazmiño, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía y manifiesta que su representada renuncia a su derecho de recibir de acuerdo a su porcentaje accionario, lo que le corresponde por utilidades del ejercicio económico del año 2010. Asimismo, renuncia al derecho de suscripción preferente, de igual manera, de acuerdo a su porcentaje accionario correspondiente a su representada, esto es, a la compañía **GUAYATUNA S.A.**

Por su parte el señor José Cisneros Pazmiño en representación de la compañía **ALBACORA S.A.**, ratifica la intención de suscribir las acciones que correspondan a su representada esto es la compañía **ALBACORA S.A.**, en la suma de \$ 1'060.840,42 (UN MILLÓN SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Propone así mismo, aportar el capital mediante aporte en numerario realizado por su representada la cantidad de \$ 4.159,58 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de modo tal que la suscripción, por parte de **ALBACORA S.A.** alcance el total de \$ 1'065.000,00 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de \$1'065.000,00 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las mismas que provienen de la reinversión de las utilidades no



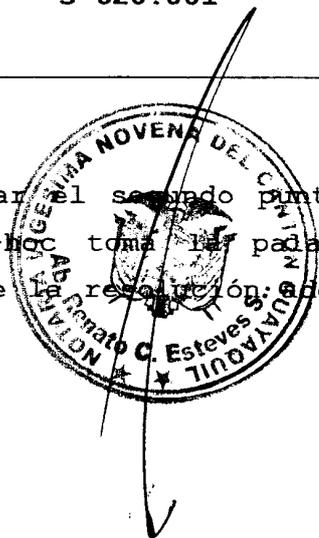
distribuidas y del aporte en numerario, con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	CAPITALIZACION / REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2010	NUMERARIO
ALBACORA S.A.	1'060.850	\$ 1'060.840,42	\$ 4.159,58
GUAYATUNA S.A.	--	--	--

De esta forma, el capital suscrito de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., luego de perfeccionado el aumento de capital resuelto por esta junta, quedará conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
ALBACORA S.A.	5'619.999
GUAYATUNA S.A.	2
TOTAL CAPITAL SOCIAL DE SALICA DEL ECUADOR S.A.	5'620.001

A continuación se procedió a tratar el segundo punto del orden del día. La Presidenta ad-hoc tomó la palabra y manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada



en el primer punto del orden del día, es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de \$ 9'110.002,00 (NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de \$11'240.002 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Con la exposición de la Presidente ad-hoc, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de \$11'240.002 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y, reformar el estatuto social en sus artículos QUINTO y SEXTO, sustituyéndolos con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de \$11'240.002 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de 5'620.001 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cinco millones seiscientos veinte mil un acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la cinco millones seiscientos veinte mil una (5'620.001) acción inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista"

Finalmente, la junta general universal y extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, el señor Joaquín ~~González Villegas,~~



para que suscriba la escritura pública del presente aumento de capital, asimismo, efectúe declaraciones de voluntad para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta, siendo las 18h00, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las 18h45.

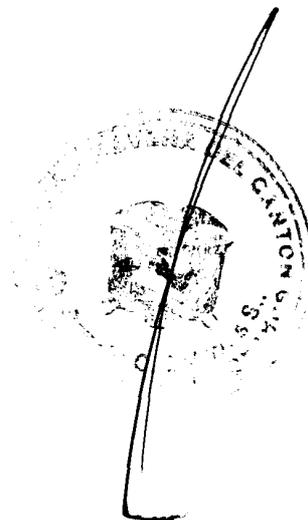
Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con la Presidenta ad-hoc y el Secretario de la Junta. F.) JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO - ALBACORA S.A. (ACCIONISTA); F.) FERNANDO VELASTEGUÍ CABEZAS - GUAYATUNA S.A. (ACCIONISTA); F.) MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ - PRESIDENTA AD-HOC; JOAQUÍN GÓMEZ VILLEGAS - GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA.



JOAQUÍN GÓMEZ VILLEGAS

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

GERENTE GENERAL



SALICA DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 2008.

Sr.
JOAQUIN GOMEZ VILLEGAS
Ciudad.-

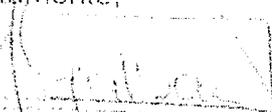
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General de Accionistas de la compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, en reemplazo del señor Alberto Galbán Seoane.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales con las siguientes limitaciones: *No podrá celebrar actos ni contratos por una cuantía que supere los USD \$250.000.00. salvo el caso de la comercialización de pescado y más inventarios que genere el giro ordinario de la compañía. Tampoco podrá, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, gravar o enajenar los inmuebles de la compañía u otros bienes que constituyan activos fijos y cuya cuantía supere el antes indicado limite de contratación.*

La compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.** se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 19 de marzo de 2001 ante Notario Público Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de abril de 2001. Las Reformas al estatuto social, referentes a los deberes y atribuciones de los funcionarios de la compañía, fueron debidamente aprobadas por la Junta General de Accionistas y protocolizadas mediante Escritura Pública celebrada el 7 de agosto de 2006 ante Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de noviembre de 2006.

Muy Alentamente,


ALBERTO GALBAN SEOANE
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.** que antecede.- Guayaquil 24 de abril de 2008.


JOAQUIN GOMEZ VILLEGAS



NUMERO DE REPERTORIO: 23.223
FECHA DE REPERTORIO: 12/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., a favor de JOAQUIN GOMEZ VILLEGAS, a foja 52.200, Registro Mercantil número 9.297.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 135.651, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23223



930
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESTADO DE CUENTA DE CONTRIBUYENTES
DE SU PAGOS

Nombre del contribuyente: *[Handwritten Name]*

Identificación del contribuyente: *[Handwritten ID]*

Fecha de emisión del documento:

Periodo de pago: *[Handwritten Dates]*

Identificación del contribuyente:

FECHA: *[Handwritten Date]*

Identificación del contribuyente:

FECHA: *[Handwritten Date]*

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

Identificación del contribuyente:

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

FECHA: *[Handwritten Date]*

Identificación del contribuyente:

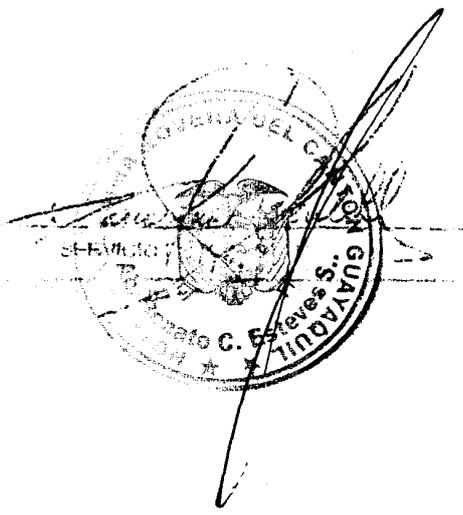
FECHA: *[Handwritten Date]*

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

Identificación del contribuyente:

Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*
Identificación del contribuyente: *[Handwritten Name]*

[Handwritten Signature]



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVEZ SAÑUDO

por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban
en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual DOY FE.-

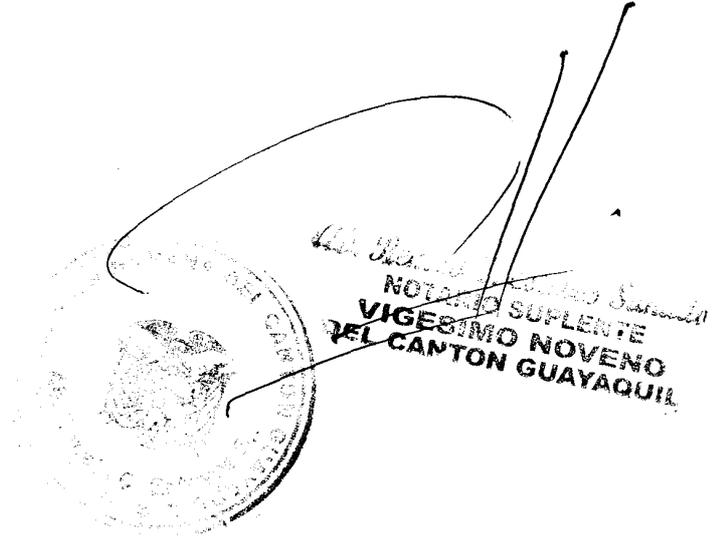


JOAQUÍN GÓMEZ VILLEGAS

C.I. No.

RUC No.

SÁLICA DEL ECUADOR S.A.



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del dos mil once.



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-**

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía SALICA DEL ECUADOR S.A. del uno de Noviembre del dos mil once, tomo nota de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007474, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., Resolución de fecha treinta de Diciembre del dos mil once.- Doy fe.-

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2011.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 79.575
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:13

Nº 0130019

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

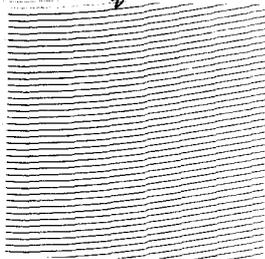
Con fecha treinta de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007474, dictada el 30 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 7.239 a 7.256, Registro Industrial número 464. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79575



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL